UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO. 2017

Visto el Informe Nº 003-2017-UNSCH-CCIPA de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre resultados del concurso público de selección del personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 020-2017-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de abril de 2017, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, sólo hasta el proceso de ascenso y sin exceder el ejercició presupuestal;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2009, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que la postulante apta a la plazas convocadas fue la siguiente persona:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2017-UNSCH-R

- Yanina García Pareja, para el cargo de Técnico Administrativo I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Elsa Meléndez Sauñe (1015);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveido Nº 2671-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0303-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a YANINA GARCÍA PAREJA, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Elsa Meléndez Sauñe (CAP Nº 1015), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 22 de junio al 31 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2017-UNSCH-R

META:

0005 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento y/o sólo hasta el proceso de ascenso del Personal Administrativo de la Institución y sin exceder del ejercicio presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. Ing. Química y Metalurgia/EP de Ing. Agroindustrial/Of. Gral Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Gestión Acad/Of. Biblioteca e Inf. Cultural
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/rea de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.